

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el trámite de notificación de la demandada TRANSPORTES SAFERBO S.A., evidencia el Despacho que NO SE SURTIÓ EN DEBIDA FORMA, pues no acredita el envío de la demanda, su subsanación, los anexos y el auto admisorio, como se indicó en auto del 01 de febrero de 2024.

Por tanto, se REQUIERE al demandante para que, allegue prueba del envío de las piezas procesales descritas o surta de nuevo la notificación, acreditando lo requerido.

NOTIFÍQUESE

Angelica M Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 034 del 8 DE MARZO DE 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE
SECRETARIO

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12f3c0fea768401054624651e8661b0f6bb797a06e6b247d03cef4cc4be771f5

Documento generado en 07/03/2024 10:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>